



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN DONDE SE APROBÓ EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 DEL MUNICIPIO DE CALIHUALÁ, SILACAYOÁPAM, OAXACA.

En el Municipio de Calihualá, perteneciente al Distrito de Silacayoápam, del Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Sesión de Cabildo del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo, para aprobar el plan municipal de desarrollo 2023-2025 del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca; lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca, así como los artículos 43, fracción XV, 47, fracción XI y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden Del Día

PRIMERO. Pase de lista

SEGUNDO. Declaratoria del quórum.

TERCERO. Lectura y Aprobación del orden de día.

CUARTO. Lectura del Acta anterior.

QUINTO. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.

SEXTO. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, por parte de la Comisión municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones.

SÉPTIMO. Análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca.

OCTAVO. Clausura de la sesión.

Para desahogar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Oaxaca, el C. Bernavé Aureliano Ramírez Gálvez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calihualá, me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de la siguiente manera:

-----Desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo-----

Primero. - Pase De Lista De Asistencia.

En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Procedo a pasar lista y corroborar la asistencia de las concejalas y concejales siguientes:



NOMBRE	CARGO
Bernavé Aureliano Ramírez Gálvez	Presidente Municipal
Regino Mendoza García	Síndico Municipal
Abril Ramírez Ayala	Regidora de Hacienda
Eustorgio Fidel Méndez Méndez	Regidor de Obras
Elena Refugia Valerio Lezama	Regidora de Educación Y Salud

Segundo. - Declaratoria del quórum.

Una vez confirmada la asistencia de cuatro de los cinco concejales que integrantes que integran el cabildo del Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente municipal, que existe "cuórum legal"; por lo que a continuación el C. Bernavé Aureliano Ramírez Gálvez, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo cuórum legal" como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con quince minutos del día veintiseis de octubre de dos mil veinticinco

Tercero. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quorum Legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y en seguida se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cuatro votos a favor por los concejales presentes y cero abstenciones, por lo tanto se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Cuarto. Lectura del Acta Anterior.

Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, por lo cual someto a consideración de los concejales presentes la lectura del acta anterior, por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es probado por cuatro concejales de los cinco que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. Enseguida procedo a dar lectura al acta de Cabildo anterior que se refiere a "Acta de sesión ordinaria de cabildo con fecha tres de enero de dos mil veinticinco, donde se abordaron asuntos relacionados a: solicitud de apoyo económico de la escuela secundaria para acudir a un evento y la compostura de la patrulla". Una vez concluida la lectura de acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Quinto. Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, llevada a cabo el día tres de octubre de dos mil veinticinco; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales que integran este Ayuntamiento Constitucional, se aprueba por cuatro votos de los cinco concejales que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, por lo que queda superado este punto.

Sexto. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, por parte de la Comisión municipal de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones.



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

En uso de la palabra y continuando con el Orden del Día, le solicito al C. Bernavé Aureliano Ramírez Gálvez, Presidente Municipal del Municipio de Calihualá, tome la palabra y presente al cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca, por lo que en uso de la palabra el Presidente Municipal en compañía de los demás integrantes de dicha Comisión Municipal; exponen que después de haber llevado a cabo el proceso de planeación participativa en la comunidad y de analizar e integrar la información y documentación que resultó de dicho proceso, se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gobierno 2023-2025, por los integrantes de la Comisión y el apoyo de personal especializado en planes municipales, el cual previamente fue dado a conocer a la comunidad en asamblea, quien le dio su visto bueno, por lo que proponen la aprobación del plan municipal de Desarrollo del Municipio de Calihualá para el periodo de gobierno 2023-2025, tal y como lo disponen los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Pùblicos Municipales del Estado de Oaxaca, así como los Artículos 43, fracción XV, 47, fracción XI y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que terminado de exponer lo relacionado al Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 por parte del Presidente de la Comisión, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Séptimo. Análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca.

Terminada la explicación y exposición por parte del Presidente Municipal, se procede a dar la palabra a cada uno de los concejales para que den su punto de vista sobre dicho Plan, quienes sin objeción alguna y estando de acuerdo con lo presentado por la Comisión de Gobernación, Gestión, Reglamentos, Gaceta Municipal y Publicaciones, aprueban por unanimidad el citado Plan, por lo que al solicitar que levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del municipio de Calihualá, la levantan cuatro concejales de los cuatro que están presentes en la Sesión, quedando aprobados los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría Municipal para que a la brevedad posible envíe el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, del Municipio de Calihualá al Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca para su validación. Despues de ser validado deberá publicarse en la Gaceta Municipal y difundirse en los diferentes medios de difusión del Municipio.

TERCERO. - se deroga cualquier disposición anterior relacionada al Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca.

octavo. Clausura de la sesión.

El C. Bernavé Aureliano Ramírez Gálvez, Presidente Municipal de Calihualá, me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo; por tal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CALIHUALÁ, SILACAYOÁPAM, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2023-2025



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

razón en mi carácter de Secretaria Municipal, no habiendo otro asunto que tratar y una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, declaro cerrada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, se levanta la presente por duplicado firmando al margen y calce los que en ella intervenimos para los efectos legales a los que haya lugar. Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 50, párrafo segundo, ultima parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALIHUALÁ, SILACAYOÁPAM, OAXACA, PARA EL
PERIODO LEGAL 2023-2025**



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Calihualá
Dto. Silacayoapam, Oax.
12-02-2023 al 31-12-2025

Bernavé Aureliano Ramírez Gálvez
Presidente Municipal

Eustorgio Fidel Méndez Méndez
Regidor De Obras
Mpio. Calihualá,
Dto. Silacayoapam,
Oax.
12-02-2023 al 31-12-2025

Elena Refugia Valerio Lezama
Regidora De Educación Y Salud



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
REGIMIO 2023-2026
Dto. Silacayoapam, Oax.

Regino Mendoza García
Síndico Municipal

REGIDORA
DE HACIENDA
Mpio. Calihualá,
Dto. Silacayoapam,
Oax.
12-02-2023 al 31-12-2025

Abril Ramírez Ayala
Regidora De Hacienda



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Calihualá,
Dto. Silacayoapam, Oax.
2024-2025

Esmeralda Ríos Méndez
Secretaria Municipal

Doy Fe

En términos del artículo 92, fracción IV de la ley orgánica municipal
para el Estado de Oaxaca

La presente hoja de firmas pertenece a el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, en donde se aprobó el Plan Municipal De Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Calihualá, Silacayoápam, Oaxaca.